

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

El Fuerte de San Cristóbal o Fuerte de Alfonso XII fue construido en la cima del cercano a Pamplona monte Ezkaba entre los años 1878 y 1919. Levantado con un carácter defensivo, nunca llegó a ser utilizado para ese fin, al irrumpir la aviación como elemento bélico. Su uso real fue como cárcel o penal entre los años 1934 y 1945. Dinamitada la cumbre del monte para que la fortaleza quedara enterrada, tras la construcción se cubrió de muros de piedra de hasta dos metros protegiéndola así del fuego artillero. Entre los años 1919 y 1934 el Fuerte fue una prisión militar destinada a una pequeña guarnición de presos y militares.

Su primer uso como penal data de finales de 1934, en el contexto de la huelga revolucionaria de ese año, durante el bienio radical-cedista, con el fin de encerrar a centenares de presos que participaron en ella. En los primeros meses ingresarán más de 800 presos de diferentes lugares del Estado Español por motivos políticos. Según relata el Diario de Navarra de 22 de noviembre de 1934, en esas fechas tenía alrededor de 1.600 reclusos.

La dureza con que se trataba a los presos políticos de 1934 y las pésimas condiciones de vida tuvieron eco en todo el Estado. La muerte de un militante de la CNT de Santander en 1935 provocó un gran escándalo y se empezaron a denunciar las condiciones de vida existentes en el Penal. Las protestas crecieron en todo el Estado, produciéndose un motín en el Fuerte que fue reprimido, mientras en Pamplona era secundado ampliamente un paro general. Será en enero de 1936 cuando muchos de estos presos sean trasladados a otros centros penitenciarios.

Con el golpe de estado fascista de julio de 1936 el Fuerte se volvió a utilizar como prisión para presos políticos. En los dos primeros meses ingresaron, sobre todo, presos gubernativos navarros, y a partir del 24 de noviembre, empezaron a ingresar presos republicanos de otras comunidades. En noviembre de 1937 hay 2.300 presos, algunos procedentes del frente del norte. La tipología de presos que hubo durante los años de la contienda era en su mayoría presos políticos, aunque también había profesionales cualificados y funcionarios detenidos por su lealtad a la República. Solo un 7% de presos eran "comunes". En 1938 tenía 2.487 reclusos, cifra que va disminuyendo hasta los 360 que tenía en el año 1943. Fueron más de 7.000 los hombres ingresados en este penal en el periodo que va desde 1934 hasta 1940. A partir de este año y hasta el año 1945 el penal fue utilizado como sanatorio penitenciario.

Durante las primeras semanas posteriores al golpe de estado militar hubo ejecuciones en el Fuerte. Se trataba de presos encarcelados por orden del gobernador militar o civil, simplemente por ser sospechosos. A muchos se les "dejaba en libertad" para asesinarlos posteriormente a escasos metros de la entrada al Fuerte.

Las condiciones de vida en esta fortaleza-penal eran inhumanas: hambre, enfermedades, violencia, humedad, piojos... Este escenario hizo que numerosos presos fueran fraguando una fuga que se materializó la tarde del domingo 22 de mayo de 1938. En

media hora, se abrieron las puertas del Penal y prácticamente la totalidad de las personas recluidas salió del mismo. 795 presos huyeron, de los cuales 206 fueron asesinados y 14 fusilados en agosto de 1938. Tan solo tres consiguieron alcanzar la frontera con Francia.

Desde hace varias décadas, esta construcción cuyo titular es el Ministerio de Defensa, se encuentra en estado de semi abandono y de gran degradación. En la actualidad, el Gobierno de Navarra y la Secretaría de Estado de Memoria Democrática están trabajando desde hace año y medio en un convenio de colaboración contemplado en la ley de Memoria Democrática para declarar ese enclave como lugar memorial.

La madrugada del pasado domingo 21 de julio, se produjo un aparatoso incendio en el interior del recinto del Fuerte que afectó a buena parte de la instalación. Los posibles daños producidos por este incendio ponen de relevancia la necesidad de que el Ministerio de Defensa realice las intervenciones de acondicionamiento oportunas antes de la firma del convenio con el Gobierno de Navarra, para que la administración foral pueda desarrollar con prontitud el objeto del señalado convenio.

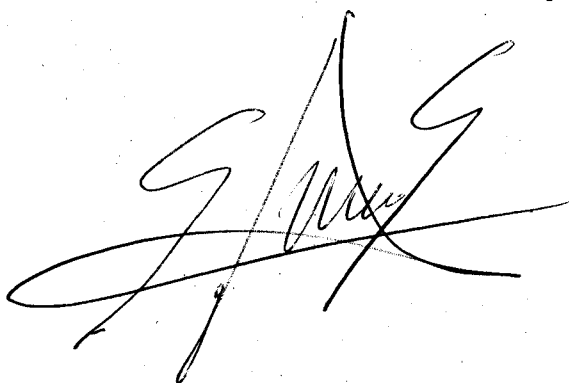
¿Ha realizado o va a realizar el Ministerio de Defensa alguna valoración de los efectos en la instalación del incendio ocurrido en el interior del Fuerte de San Cristóbal la madrugada del pasado domingo 21 de julio?

¿Piensa el Gobierno adoptar algún tipo adicional de protección al Fuerte de San Cristóbal para evitar sucesos como el señalado que afecten negativamente al citado recinto?

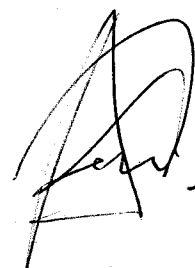
¿Piensa el Gobierno realizar el necesario acondicionamiento del Fuerte de San Cristóbal antes de la firma del convenio de colaboración contemplado en la ley de Memoria Democrática para declarar ese lugar como lugar memorial?

Palacio del Congreso,

29 de julio de 2024



Enrique Santiago Romero
Diputado GP Plurinacional SUMAR



Nahuel González López
Diputado GP Plurinacional SUMAR